

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DIA 02.07.98

Se inicia la sesión a las 16:30 horas, presidida por el Alcalde don Carlos Sottolichio Urquiza y la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

- 1.- SR. RAMON ELIZALDE MARABOLI
- 2.- SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
- 3.- SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
- 4.- SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
- 5.- SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
- 6.- SRA. ADA URRUTIA ALDUNATE

CONCEJAL AUSENTE:

- SR. LUIS ALISTE CARVAJAL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- | | |
|------------------------------|---------------------------------------|
| 1.- SRA. ADELA FUENTEALBA L. | SECRETARIA MUNICIPAL |
| 2.- SR. OMAR AHUMADA MORA | DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA |
| 3.- SRA. ALICIA TORO Y. | DIRECTORA DE CONTROL |
| 4.- SR. LUIS SILVA IRIBARNE | DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S) |
| 5.- SR. BELFOR OLIVARES A. | DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 6.- SR. FERNANDO OSSANDON C. | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 7.- SR. ALEJANDRO VARGAS G. | DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO |
| 8.- SR. RENE ALFARO SILVA | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES |
| 9.- SRA. VIRGINIA CORRAL O. | DIRECTORA DE INSPECCION GENERAL |

TEMAS TRATADOS:

- 1.- Transacción Extrajudicial con funcionario Sr. Daniel Quezada Q.
- 2.- Informe Social Sra. Berta Venegas
- 3.- Comodato a UNOPEC
- 4.- Concesión a Botillería El Cielo
- 5.- Servidumbre a Viviendas 2.000 Ltda.

1er. TEMA TRATADO: Transacción Extrajudicial con funcionario Sr. Daniel Quezada Q.
El Asesor Jurídico explica la situación en base a documento, Anexo I.

* Se aprueba por unanimidad de los presentes la Transacción Extrajudicial propuesta, es decir que el Funcionario pagará \$5.000 mensuales hasta cubrir el monto total de la deuda con intereses. En el caso de término de funciones con anterioridad al pago total, se le descontará el saldo insoluto de su última remuneración.

2do. TEMA TRATADO: Informe Social Sra. Berta Venegas

La Sra. Lucy Reyes explica la situación en base a Anexo II.

La única posibilidad que queda es solicitar al Ministerio de Salud que se oficie al Tribunal competente para que la declaren interdicta y luego se le interne en el Instituto Psiquiátrico.

3er. TEMA TRATADO: Comodato a UNOPEC

El Asesor Jurídico explica el tema en base al Anexo III.

El Concejo aprueba por unanimidad modificar el acuerdo N°49 de fecha 23.07.97 en el siguiente sentido; el plazo de vigencia será de 5 años prorrogables por otro período igual aprobado por el Concejo, previo informe de Coresam entregado al Concejo con 6 meses de anticipación a la fecha de término del respectivo período, sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término unilateral si no se cumplen los objetivos del proyecto o cuando el interés público o municipal lo requiera.

4to. TEMA TRATADO: Concesión a Botillería El Cielo

El Director de Obras Municipales y el Asesor Jurídico explican la situación en base a Anexo IV.

El Concejo acuerda que se otorgará el permiso a la Junta de Vecinos siempre y cuando esta organización se comprometa a instalar juegos para niños. Se consultará a la Junta de Vecinos N°23 vía Secretaría Municipal.

510. TEMA TRATADO: Servidumbre a Viviendas 2.000 Ltda.

El Alcalde presenta el tema al Concejo, en el terreno cedido por Viviendas 2.000 al Municipio, la cedente (Viviendas 2000 Ltda.) esta solicitando una servidumbre para que pase por ahí una tubería a cambio entregan un local de 38 m², el terreno solicitado en servidumbre tiene una superficie de 163,90 m².

* Se acuerda solicitar informe de un perito tasador a fin de determinar claramente la situación y montos involucrados, lo anterior deberá pagarlo Viviendas 2.000 Ltda..

Siendo las 19:00 horas, se levanta la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS:

- Nº68.- Se aprueba por unanimidad de los presentes la Transacción Extrajudicial propuesta, es decir, el funcionario Sr. Daniel Quezada pagará \$5.000 mensuales hasta completar el total de lo adeudado mas intereses. En el caso de término de funciones con anterioridad al pago total, se le descontará el saldo insoluto de su última remuneración.
- Nº69.- El Concejo aprueba por unanimidad modificar el acuerdo Nº49 de fecha 23.07.97 en el siguiente sentido; el plazo de vigencia será de 5 años prorrogables por otro período igual aprobado por el Concejo, previo informe de Coresam entregado al Concejo con 6 meses de anticipación a la fecha de término del respectivo período, sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término unilateral si no se cumplen los objetivos del proyecto o cuando el interés público o municipal lo requiera.
- Nº70.- El Concejo acuerda que se otorgará el permiso a la Junta de Vecinos siempre y cuando esta organización se comprometa a instalar juegos para niños. Se consultará a la Junta de Vecinos Nº23 vía Secretaría Municipal.
- Nº71.- Se acuerda solicitar informe de un perito tasador a fin de determinar claramente la situación y montos involucrados en la servidumbre y la compensación propuesta, lo anterior deberá pagarlo Viviendas 2.000 Ltda..



Adela Fuentealba Labbe
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal